Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

Resolución N° 333

Asunción, 25 de agosto de 2010

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación Nº 29, de fecha 25/08/2010 y el Memorando Nº 48 del Departamento de Almacén, de fecha 05/07/2010, por el cual se solicita el Servicio de Jardinería para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y;

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: Vivero Ka'avoty, Vivero "El Mango", Consermar, JD Electromecánica, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa JD Electromecánica, el Servicio de Jardinería, por la suma total de Gs. 4.785.000-(Guaraníes cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional ***1 – 242 - 30 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales".***

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay